CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de septiembre de 2024 Hora: 20:14:44
Recibo No. AB24506564
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24506564DBA13

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INTEGRATED MANAGEMENT SYSTEMS S A S
Sigla: IMS GLOBAL S A S
Nit: 900.623.700-6, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02324217
Fecha de matrícula: 22 de mayo de 2013
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 15 de mayo de 2024
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 59 #152-25, Spaces Colina
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: jcac2000@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3172514001
Teléfono comercial 2: 3159281684
Teléfono comercial 3: 3107833941

Dirección para notificación judicial: Cra 59 #152-25, Spaces Colina
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: jcac2000@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3172514001
Teléfono para notificación 2: 3159281684
Teléfono para notificación 3: 3107833941

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de septiembre de 2024 Hora: 20:14:44
Recibo No. AB24506564
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24506564DBA13

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 10 de mayo de 2013 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de mayo de 2013, con el No. 01732904 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INTEGRATED MANAGEMENT SYSTEMS S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad, en aras del desarrollo empresarial a través de los sistemas de gestión, la normalización y estandarización técnica así como la incorporación de buenas prácticas, en organizaciones privadas y gubernamentales, como mecanismos de generación y retención de valor; siguiendo los principios de independencia, imparcialidad, integridad y objetividad; tendrá las siguientes unidades de negocios, con total independencia y autonomía entre sí, con sus respectivas actividades asignadas: unidad de negocios. Actividades. I. Gestión de la informática (A) Diseñar, desarrollar, mantener, licenciar, implementar y/o administrar soluciones en tecnologías de la información y de las comunicaciones, propias o de terceros, o a la medida, en las cuales las organizaciones puedan administrar sus sistemas de gestión y ciclos de mejora, así como modelar, controlar y optimizar sus procesos, activos e infraestructura; (B) Desarrollar librerías de conocimiento que recojan las mejores prácticas para cada uno de los diferentes sectores de la economía favoreciendo la integración empresarial; (C) Realizar la gestión delegada de información de terceros mediante nuestra infraestructura de cómputo, de almacenamiento de datos, de telecomunicaciones y de servicios de información; (D) Realizar la gestión delegada de partes interesadas de terceros mediante esquemas de centro de contacto o de llamada; (E) Realizar captura, procesamiento, carga y análisis de datos; II. Certificación de personas (A) Desarrollar y fortalecer competencias técnicas mediante actividades de educación y entrenamiento en normas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de septiembre de 2024 Hora: 20:14:44
Recibo No. AB24506564
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24506564DBA13

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y estándares de tipo técnico, legal, reglamentario, o en buenas prácticas de la industria o sector; en modalidad presencial, virtual, a distancia o mixta; para lo cual podrá actuar como institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano, pudiendo estructurar y llevar a cabo programas de educación técnica; (B) Evaluar y certificar competencias técnicas del aspirante mediante la estricta evaluación de su educación, entrenamiento, experiencia y habilidades, tomando como base normas técnicas o practicas industriales aplicables, así como la clasificación de ocupaciones, según la certificación solicitada; (C) Gestionar ante el organismo nacional de acreditación el reconocimiento de los esquemas de certificación de personas de la sociedad; III. Transferencia de conocimiento (A) Realizar actividades de transferencia de conocimiento en términos de asesoría, consultoría y acompañamiento en materia de sistemas de gestión, normas técnicas o de origen legal, estandarización, tecnologías y/o buenas prácticas; (B) Diseñar y publicar, por medio digital o impreso, publicaciones únicas o seriadas, en temáticas relativas a los sistemas de gestión, normas técnicas o de origen legal, estandarización, tecnologías y/o buenas prácticas; (C) Realizar eventos promociónales respecto a sistemas de gestión, normas técnicas o de origen legal, estandarización, tecnologías y/o buenas prácticas, quedando autorizado el recaudo de patrocinios; IV. Normalización (a) diseñar, estructurar y documentar normas técnicas específicas o especializadas para una industria o sector concreto, un requisito legal o técnico determinado, o una función delimitada a nivel organizacional, con el fin de normalizar procedimientos, establecer los requisitos de un producto, un servicio o un proceso, o llenar el vacío técnico existente a nivel normativo; (B) Licenciar a terceros el uso de las normas técnicas específicas o especializadas que desarrolle la sociedad; (C) Auditar el cumplimiento de terceros en lo que respecta a los requisitos de tales normas técnicas específicas o especializadas; v. Administración delegada (A) Ejecutar procesos delegados por terceros, de manera contractual, en materia de administración delegada del riesgo y/o la administración delegada de sistemas de gestión, pudiendo ejercer el rol de liderazgo y representante de la alta dirección; (B) Ejecutar procesos delegados por terceros, de manera contractual, en materia de auditoria, inspección, interventoría, evaluación, revisión, verificación, validación y control de activos, productos, servicios, procesos y sistemas de gestión, el ambiente, así como calificación de siniestros, a través de las diversas técnicas y metodologías disponibles; (C) Ejecutar procesos delegados por terceros, de manera

contractual, en materia de pruebas, ejercicios y evaluación de la continuidad, la seguridad y el nivel del riesgo, incluyendo, y sin limitarse a, pruebas de penetración, intrusión, disrupción y cambios en el contexto; vi. Sistematización, automatización y instrumentación (A) Diseñar, implementar, mantener, controlar y administrar soluciones y sistemas de sistematización, automatización e instrumentación industrial; (B) Diseñar, implementar, mantener, controlar y administrar soluciones domóticas y de edificaciones inteligentes; (C) Diseñar, implementar, mantener, controlar y administrar soluciones de infraestructura de tecnologías de la información y las comunicaciones; (D) Adquirir y comercializar todo tipo de herramientas informáticas y componentes de hardware, comunicaciones, redes al igual que equipos de cómputo, de potencia, de gestión del calor, de control y vigilancia, así como de automatización e instrumentación; (E) Desarrollar software a la medida; por lo anterior, la organización podrá: (A) Suscribir y ejecutar alianzas de carácter técnico y/o comercial, incluida la representación de marcas, productos y servicios de terceros; (B) Realizar los registros de autor, marca, diseño industrial y patente de las creaciones de la sociedad. La sociedad podrá llevar a cabo todas las operaciones comerciales y de negocios, así como jurídicas en pro de su defensa y protección, de cualquier naturaleza que fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquiera actividad similar, conexa o complementaria o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad, tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $200.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : $200.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $100.000.000,00
No. de acciones : 500,00
Valor nominal : $200.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de septiembre de 2024 Hora: 20:14:44
Recibo No. AB24506564
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24506564DBA13

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $100.000.000,00
No. de acciones : 500,00
Valor nominal : $200.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un representante legal suplente subgerente, designado por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de tipo o monto de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante, legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval; fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 24 de abril de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita

en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2021 con el No. 02704208 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	German Ardila Herrera	C.C. No. 000000091179608

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente Subgerente	Maria Ximena Cardona Villada	C.C. No. 000000030323869

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta del 7 de diciembre de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01788426 del 10 de diciembre de 2013 del Libro IX
Acta del 12 de octubre de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02149644 del 14 de octubre de 2016 del Libro IX
Acta No. 009 del 9 de septiembre de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02746457 del 23 de septiembre de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean

resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7020
Actividad secundaria Código CIIU: 8523
Otras actividades Código CIIU: 6201, 7490

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 826.503.200
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7020

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 15 de mayo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75%

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de septiembre de 2024 Hora: 20:14:44
Recibo No. AB24506564
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24506564DBA13

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO